

JUZGADO SEPTIMO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: KARINA ISABEL ROCHE LEON.
Le hago saber que dentro de la Querrela penal por injurias No. 1701-2009, que sigue Alberto Javier Borja Torres, que mediante providencia del 10 de noviembre del 2009, a las 10h42, se ha dispuesto citarla por la prensa al tenor siguiente:
ACUSADOR: Alberto Javier Borja Torres.
ACUSADA: Karina Isabel Roche León.
INFRACCION ACUSADA: Delito de injurias por querrela signada con el No. 1701-2009.
PROVIDENCIA DE ADMISION AL TRAMITE: Dictada el 24 de agosto del 2009, a las 11:55.
OBJETO DE LA ACUSACION O QUERRELLA PENAL: Que mediante sentencia se condene a la acusada, por el delito de injurias establecido en el segundo inciso del Art. 489 en concordancia con el Art. 481 del Código Penal, mas al pago de honorarios, costas judiciales, y otros conceptos.

TRAMITE DE LA ACCION: La establecida a partir del Art. 371 del Código Procedimiento Penal y otros.
CUANTIA: Quinientos mil dólares americanos.
JUEZ DE LA CAUSA: DR. JORGE GUZMAN NAVARRETE, JUEZ SEPTIMO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS.

Lo que comunico a Usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.

Guayaquil, 11 de noviembre del 2009

ABG. JORGE MALDONADO SANCHEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS

Nov. 13-14-15 (14376)

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

JUZGADO DUODECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACION

A: YUNG HUNG CHAN CHAN.
LE HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha tocado conocer a este Juzgado el Juicio No. 90-2008.Y, seguido por BANCO DE GUAYAQUIL



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CIMINOCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía CIMINOCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de marzo de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.IJ.0001955 del 31 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 2005.
- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIMINOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de abril de 2009, ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0004528 de 3 de agosto de 2009.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ricardo Menéndez Enderica, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0004528 de 3 de agosto de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIMINOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIMINOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Durán, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 3 de agosto de 2009



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GRAFINCOL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía GRAFINCOL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.G.IJ.0007044 el 10 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2004.
- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GRAFINCOL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de septiembre de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006959 de 9 de noviembre de 2009.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero William Fernando Pico Moreira, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006959 de 9 de noviembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GRAFINCOL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GRAFINCOL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del País".

Guayaquil, 9 de noviembre de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 13-14-15 (14412)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BEDUCACION S.A.

La compañía BEDUCACION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.09.004680 de 11 de Noviembre de 2009.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) OFRECER, PROMOCIONAR, COMERCIALIZAR Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA CONSULTORIA, ANÁLISIS, GESTIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE E INVESTIGACIÓN A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AFINES;...

Quito, 11 de Noviembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(14480)